

2023-390

Auto de Sustanciación No. 060



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

En este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **SANTIAGO TORO SALAZAR**, a través de apoderado judicial, en contra de **FERNANDO JOSÉ TORO DÍAZ**, se agrega el oficio que antecede, procedente de **COLPENSIONES**, mediante el cual informa que para la nómina de enero del presente año, se aplicará la novedad del embargo del 20% de la mesada pensional del demandado.

De otro lado se requiere a la parte interesada para que surta la notificación del demandado, toda vez que las diligencias fueron devueltas del centro de servicios en la fecha, por cuanto han transcurrido más de 30 días sin que la parte interesada haya gestionado lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **228d744ad32b50ceaf15c1b900a6699c294a2f89c4c9eb28cf0dee18ed4bced**

Documento generado en 18/01/2024 03:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>